

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

28 FEB 2019  
CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 548. / VISTOS:

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2669 de fecha 19 de noviembre de 2015, que llama a licitar los servicios de "Contratación de Personal de Apoyo de Labores de Digitación en distintos Departamentos y Apoyo en Gestión de Cobranza" por un período de cuatro años.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3035 de fecha 30 de diciembre de 2015, adjudicando la propuesta al proveedor "Consultores Logos Ltda.", R.U.T. 78.486.810-9.
- f) Fotocopia Curriculum Vitae de Natalye Carrasco Valenzuela, con providencia Alcaldicia de autorización.
- g) Certificado de Disponibilidad N° 059 del 26.12.2019 del Jefe de Contabilidad.

**DECRETO**

**1.- PRORRÓGUESE**, el Contrato denominado "Contratación Personal de Apoyo en Labores de Digitación en distintos Departamentos y Apoyo en Gestión de Cobranza", que se mantiene con la Empresa Consultores Logos Ltda., R.U.T. 78.486.810-9, por un monto mensual unitario de \$ 599.750.- más Iva por un digitador, hasta que termine el contrato con la Empresa Logos.

**4.- DISPÓNGASE**, que el aumento de contrato regirá desde el 26.02.2019, hasta que termine el contrato con la empresa Logos.

**5.- IMPÚTASE**, el gasto por este concepto generado, al presupuesto año 2019.

**6.- NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIO ANDERSTORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/PAT/EAO/eao

**Distribución:**

- Consultores Logos Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Daf.
- Carpeta Empresa.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3